

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

13 de Febrero de 2020 a las 12:40:00

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Elda - Sala de Prensa

Asistentes

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Fernando José Gómez Llorente, Concejal de Contratación

SECRETARIO

D./Dña. Magdalena Vidal Jover, Jefa de Negociado de Contratación

VOCALES

D./Dña. Rosa M.^a Díez Machín, Jefa de Oficina de Control Interno y Financiero

D./Dña. Aniceto Vicente Pérez Soler, Jefe de Servicio de Organización Interna

D./Dña. Enrique Jesús Quilez Tapia, Concejal de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Transporte, Mercados, Comercio y Consumo

D./Dña. Javier Rivera Riquelme, Concejal

D./Dña. José Marcelo Rico Riego, Vicesecretario

D./Dña. Miriam Belén Cascales Hernández, Jefa Sección Contratación

D./Dña. Míriam García Sánchez, Asesor Jurídico

D./Dña. Raquel Fernandez Sanchez, Técnico de Gestión y Dirección del Área de Servicios Públicos

Orden del día

1.- Aprobación de acta: MCP-JGL-2019/15 - Aprobación acta sesión anterior: MCP-JGL-2019/15

2.- Aprobación de acta: MCP-JGL-2019/16 - Aprobación acta sesión anterior: MCP-JGL-2019/16

3.- Aprobación de acta: MCP-JGL-2020/2 - Aprobación acta sesión anterior: MCP-JGL-2020/2

4.- Apertura y calificación administrativa: 001/2019/8238 - Suministro de vestuario, complementos y equipos de protección individual (EPIS) de las brigadas municipales del Ayuntamiento de Elda, dividido en dos Lotes: - Lote I.- Vestuario. - Lote II.- Equipos de protección individual.

5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 001/2019/8238 - Suministro de vestuario, complementos y equipos de protección individual (EPIS) de las brigadas municipales del Ayuntamiento de Elda, dividido en dos Lotes: - Lote I.- Vestuario. - Lote II.- Equipos de protección individual.

6.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 001/2019/8238 - Suministro de vestuario, complementos y equipos de protección individual (EPIS) de las brigadas municipales del Ayuntamiento de Elda, dividido en dos Lotes: - Lote I.- Vestuario. - Lote II.- Equipos de protección individual.

7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 001/2019/8238 - Suministro de vestuario, complementos y equipos de protección individual (EPIS) de las brigadas municipales del Ayuntamiento de Elda, dividido en dos Lotes: - Lote I.- Vestuario. - Lote II.- Equipos de protección individual.

8.- Propuesta adjudicación: 001/2019/8238 - Suministro de vestuario, complementos y equipos de protección individual (EPIS) de las brigadas municipales del Ayuntamiento de Elda, dividido en dos Lotes: Lote II.- Equipos de protección individual.

9.- Otros: Resolver empate de conformidad con la cláusula 19 PCAP, correspondiente al Lote 1: Vestuario.

Se Expone

1.- Aprobación de acta: MCP-JGL-2019/15 - Aprobación acta sesión anterior: MCP-JGL-2019/15

Puesto en conocimiento de todos los miembros de la Mesa de Contratación el borrador del Acta **MCP-JGL-2019/15**, se somete a votación y se acuerda aprobarla por los asistentes, con la abstención de aquellos miembros que no asistieron a la sesión en la que se celebró.

Firma 2 de 2	Presidente de la Mesa de Contratación
Fernando José Gómez Llorente	16/09/2020
Firma 1 de 2	Secretaría Mesa de Contratación
Magdalena Vidal Jover	16/09/2020

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Verificación: a0bd108e288f48a7a0448b0a62fc4d03001

Url de validación: <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb.asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original



2.- Aprobación de acta: MCP-JGL-2019/16 - Aprobación acta sesión anterior: MCP-JGL-2019/16

Puesto en conocimiento de todos los miembros de la Mesa de Contratación el borrador del Acta **MCP-JGL-2019/16** se somete a votación y se acuerda aprobarla por los asistentes, con la abstención de aquellos miembros que no asistieron a la sesión en la que se celebró.

3.- Aprobación de acta: MCP-JGL-2020/2 - Aprobación acta sesión anterior: MCP-JGL-2020/2

Puesto en conocimiento de todos los miembros de la Mesa de Contratación el borrador del Acta **MCP-JGL-2020/2** se somete a votación y se acuerda aprobarla por los asistentes, con la abstención de aquellos miembros que no asistieron a la sesión en la que se celebró.

4.- Apertura y calificación administrativa: 001/2019/8238 - Suministro de vestuario, complementos y equipos de protección individual (EPIS) de las brigadas municipales del Ayuntamiento de Elda, dividido en dos Lotes: - Lote I.- Vestuario. - Lote II.- Equipos de protección individual.

Han concurrido las siguientes empresas:

- CIF: B03789823 FERRELDA, S.L. Fecha de presentación: 04 de Febrero de 2020 a las 13:46:14
- CIF: B03475456 Ferretería Roque y Francisco S.L. Fecha de presentación: 04 de Febrero de 2020 a las 09:18:41
- CIF: B54376223 Manufacturados Redován, S.L. Fecha de presentación: 04 de Febrero de 2020 a las 11:19:37
- CIF: B14604227 PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO,S.L.U. Fecha de presentación: 05 de Febrero de 2020 a las 17:42:20

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- CIF: B03789823 FERRELDA, S.L.
- CIF: B03475456 Ferretería Roque y Francisco S.L.
- CIF: B54376223 Manufacturados Redován, S.L.
- CIF: B14604227 PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO,S.L.U.

5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 001/2019/8238 - Suministro de vestuario, complementos y equipos de protección individual (EPIS) de las brigadas municipales del Ayuntamiento de Elda, dividido en dos Lotes: - Lote I.- Vestuario. - Lote II.- Equipos de protección individual.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- CIF: B03789823 FERRELDA, S.L.
- CIF: B03475456 Ferretería Roque y Francisco S.L.
- CIF: B54376223 Manufacturados Redován, S.L.
- CIF: B14604227 PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO,S.L.U.

A la vista de la documentación aportada por los licitadores, se ha identificado varias ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad, siendo presentada por la empresa "MANUFACTURADOS REDOVÁN, S.L." en el Lote I y en el Lote II y de conformidad con lo que autoriza el artículo 149 LCSP, se acuerda requerir a los licitadores que las han presentado para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de las ofertas, mediante la prestación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, así como solicitar informe de valoración de la justificación presentada al técnico del área gestora.

Firma 2 de 2	Fernando José Gómez Lorente	Presidente de la Mesa de Contratación
		16/09/2020
Firma 1 de 2	Magdalena Vidal Jover	Secretaría Mesa de Contratación
		16/09/2020

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a0bd108e288f48a7a0448b0a62fc4d03001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original



Se suspende la sesión hasta el momento en el que se disponga de la documentación justificativa de las ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad, así como de los informes necesarios de la valoración de las mismas, siendo las 14:00 horas, del día 13 de febrerp de 2020.

En la ciudad de Elda, siendo las 9:35 horas, del día 29 de abril de 2020, se reanuda la sesión.

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Fernando José Gómez Llorente, Concejal de Contratación

SECRETARIO

D./Dña. Magdalena Vidal Jover, Jefa de Negociado de Contratación

VOCAL

D./Dña. Santiago Gómez Ferrándiz, Interventor

D./Dña. Aniceto Vicente Pérez Soler, Jefe de Servicio de Organización Interna

D./Dña. Jose Antonio Amat Melgarejo, Concejal de Presidencia, Hacienda y Servicios Públicos

D./Dña. Javier Rivera Riquelme, Concejal

D./Dña. José Marcelo Ricoy Riego, Vicesecretario

D./Dña. Miriam Belén Cascales Hernández, Jefa Sección Contratación

D./Dña. Míriam García Sánchez, Asesor Jurídico

D./Dña. Raquel Fernandez Sanchez, Técnico de Gestión y Dirección del Area de Servicios Públicos

6.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 001/2019/8238 - Suministro de vestuario, complementos y equipos de protección individual (EPIS) de las brigadas municipales del Ayuntamiento de Elda, dividido en dos Lotes: - Lote I.- Vestuario. - Lote II.- Equipos de protección individual.

Se da cuenta de la documentación justificativa de baja anormal o desproporcionada presentada por la empresa requerida "MANUFACTURADOS REDOVÁN, S.L." y sometido a la Mesa de Contratación informe técnico de valoración de dicha justificación, emitido por el Jefe de Sección de Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad, se acuerda con el voto en contra de D. Santiago Gómez Ferrándiz, D. José Marcelo Ricoy Riego, Dña. Míriam Belén Cascales Hernández y Dña. Míriam García Sánchez, que estiman justificada la baja en base a la documentación aportada, y el voto a favor de D. Fernando José Gómez Llorente, D. Aniceto Vicente Pérez Soler, D. Jose Antonio Amat Melgarejo, D. Javier Rivera Riquelme, Concejal y Dña. Raquel Fernandez Sanchez:

Primero: Estimar NO justificada la baja anormal en base al informe técnico redactado al efecto.

Segundo: En consecuencia, excluir de la licitación la oferta presentada por "MANUFACTURADOS REDOVÁN, S.L.", al considerar no justificada adecuadamente la baja anormal, y notificar dicha exclusión al licitador con expresión de los recursos que en su caso procedan.

Tercero: Requerir la documentación previa a la adjudicación, al siguiente licitador no incurso en temeridad por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 001/2019/8238 - Suministro de vestuario, complementos y equipos de protección individual (EPIS) de las brigadas municipales del Ayuntamiento de Elda, dividido en dos Lotes: - Lote I.- Vestuario. - Lote II.- Equipos de protección individual.

La Mesa de Contratación Permanente ha valorado las proposiciones de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

Firma 2 de 2	Presidente de la Mesa de Contratación
	16/09/2020
Firma 1 de 2	Secretaría Mesa de Contratación
	16/09/2020

- CIF: B03789823 FERRELDA, S.L.:

+ 1 - Vestuario

- Porcentaje de descuento aplicable a los precios unitarios de referencia. Valor aportado por la mesa: 15.00 Puntuación: 90.00
- Valoración con criterios objetivos no económicos. Valor aportado por la mesa: No aporta Puntuación: 0.0

+ 2 - Equipos de Protección Individual

- Porcentaje de descuento aplicable a los precios unitarios de referencia. Valor aportado por la mesa: 15.00 Puntuación: 67.50
- Valoración con criterios objetivos no económicos. Valor aportado por la mesa: No aporta Puntuación: 0.0

- CIF: B03475456 Ferretería Roque y Francisco S.L.:

+ 1 - Vestuario

- Porcentaje de descuento aplicable a los precios unitarios de referencia. Valor aportado por la mesa: 15,00 Puntuación: 90,00
- Valoración con criterios objetivos no económicos. Valor aportado por la mesa: No aporta Puntuación: 0.0

+ 2 - Equipos de Protección Individual

- Porcentaje de descuento aplicable a los precios unitarios de referencia. Valor aportado por la mesa: 20.00 Puntuación: 90.00
- Valoración con criterios objetivos no económicos. Valor aportado por la mesa: No aporta Puntuación: 0.0

- CIF: B14604227 PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.U.:

+ 1 - Vestuario

- Porcentaje de descuento aplicable a los precios unitarios de referencia. Valor aportado por la mesa: 12,00 Puntuación: 72,00
- Valoración con criterios objetivos no económicos. Valor aportado por la mesa: No aporta Puntuación: 0.0

A la vista de las propuestas aportadas por los licitadores y una vez realizada la valoración de los criterios evaluables automáticamente, se ha obtenido un empate en la valoración de las ofertas presentada en el **Lote 1 "Vestuario"**, siendo las empresas empatadas con la mejor valoración "FERRELDA, S.L." y "FERRETERÍA ROQUE Y FRANCISCO S.L.", la Mesa de Contratación Permanente de conformidad con la cláusula 19 PCAP y con lo dispuesto en el artículo 147.2 LCSP, acuerda requerir documentación de criterios sociales referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas, a los citados licitadores en aras a resolver el empate de dichas ofertas.

8.- Propuesta adjudicación: 001/2019/8238 - Suministro de vestuario, complementos y equipos de protección individual (EPIS) de las brigadas municipales del Ayuntamiento de Elda, dividido en dos Lotes: - Lote I.- Vestuario. - Lote II.- Equipos de protección individual.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Lote II.- Equipos de protección individual

Orden: 1 CIF: B03475456 Ferretería Roque y Francisco S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 90.0

Total puntuación: 90.0

Orden: 2 CIF: B03789823 FERRELDA, S.L.:

Total criterios CJV:

Firma 2 de 2	Presidente de la Mesa de Contratación
Fernando José Gómez Lorente	16/09/2020
Firma 1 de 2	Secretaría Mesa de Contratación
Magdalena Vidal Jover	16/09/2020

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a0bd108e288f48a7a0448b0a62fc4d03001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original



Total puntuación: 67.50

Se suspende la sesión pendiente se resuelva el empate de las ofertas correspondientes al Lote 1, siendo las 14:00 horas, del día 29 de abril de 2020.

En la ciudad de Elda, siendo las 12:20 horas, del día 18 de junio de 2020, se reanuda la sesión.

Asistentes

D./Dña. Fernando José Gómez Llorente, Concejal de Contratación

D./Dña. Magdalena Vidal Jover, Jefa de Negociado de Contratación

D./Dña. Santiago Gómez Ferrándiz, Interventor

D./Dña. Aniceto Vicente Pérez Soler, Jefe de Servicio de Organización Interna

D./Dña. Javier Rivera Riquelme, Concejal

D./Dña. José Marcelo Ricoy Riego, Vicesecretario

D./Dña. Miriam Belén Cascales Hernández, Jefa Sección Contratación

D./Dña. Míriam García Sánchez, Asesor Jurídico

D./Dña. Raquel Fernandez Sanchez, Técnico de Gestión y Dirección del Area de Servicios Públicos

9.- Otros: Resolver empate de conformidad con la cláusula 19 PCAP, correspondiente al Lote 1: Vestuario.

Asisten al acto las empresas que han obtenido empate en la valoración de las ofertas “FERRELDA, S.L.” y “FERRETERÍA ROQUE Y FRANCISCO, S.L.”.

Se manifiesta que una vez valorada la documentación de criterios sociales referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas, requerida a las empresas de conformidad con la cláusula 19 PCAP y con lo dispuesto en el artículo 147.2 LCSP y agotados todos los criterios de igualdad de condiciones de los criterios sociales de desempate continúa existiendo empate de las ofertas y se procede a realizar acto de desempate mediante sorteo.

Se explica la forma de realizar el sorteo mediante 2 hojas con los nombres de las empresas, una vez mostradas se doblan dichas hojas y se introducen en una bolsa de tela, se mueven las hojas y se saca una de ellas por la Secretaria de la Mesa de Contratación, dando su conformidad todos los asistentes.

Se procede a realizar el sorteo de conformidad a lo acordado y la empresa que se ha elegido al azar al realizarse el sorteo es: FERRETERÍA ROQUE Y FRANCISCO, S.L.

Una vez realizado el sorteo la empresa FERRELDA, S.L., solicita ver la documentación de criterios sociales aportada por los licitadores. A continuación se comprueba la documentación y se aprecia que no hay un empate erróneamente, siendo el total de trabajadores fijos en la plantilla por cuenta ajena detallados en la documentación el siguiente:

- FERRETERÍA RÓQUE Y FRANCISCO, S.L.: 7 trabajadores
- FERRELLDA, S.L.: 6 trabajadores

Se vuelve a revisar dejando constancia que no se computan los autónomos por tratarse de trabajadores por cuenta propia, ni la temporalidad, solamente se tiene en cuenta los trabajadores por cuenta

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Magdalena Vidal Jover	16/09/2020	Fernando José Gómez Llorente	16/09/2020
		Presidente de la Mesa de Contratación	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	a0bd108e288f48a7a0448b0a62fc4d03001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/axr/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original	

ajena fijos de la plantilla, manifestando la empresa FERRETERÍA ROQUE Y FRANCISCO, S.L., que tiene contratado un empleado temporal.

Comprobada la documentación se aprecia que persiste el empate, siendo el sorteo correcto y el resultado obtenido para ambas empresas es el siguiente:

- Personal con discapacidad: 0
- Personal temporal: 0
- Personal fijo: 6
- Personal formado por mujeres: 1

A la vista de todo lo expuesto el sorteo realizado es válido y la Mesa de Contratación acuerda requerir a la empresa que se ha elegido por sorteo, FERRETERÍA ROQUE Y FRANCISCO, S.L., en el **Lote I.- Vestuario** para que aporte la documentación administrativa, así como la constitución de garantía definitiva, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En este estado, y no habiendo más asuntos por tratar, el Presidente da por acabada la sesión a las 13:15 horas, levantándose de la misma este Acta que, leída y conforme, firmarán el Presidente y Secretaria que lo certifica:

Dña. Magdalena Vidal Jover
SECRETARIA

D. Fernando José Gómez Llorente
PRESIDENTE

Firma 1 de 2 Magdalena Vidal Jover	16/09/2020	Secretaria Mesa de Contratación	Firma 2 de 2 Fernando José Gómez Llorente	16/09/2020	Presidente de la Mesa de Contratación

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	a0bd108e288f48a7a0448b0a62fc4d03001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/iarx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original	